

13 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Tema 3 b) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”: nuevas cuestiones y tendencias y
nuevos enfoques respecto de los problemas que afectan
a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer
y el hombre: cuestiones fundamentales de igualdad
entre los géneros que deberán reflejarse en el marco
para el desarrollo después de 2015**

Cuestiones fundamentales de igualdad entre los géneros que deberán reflejarse en el marco para el desarrollo después de 2015

Resumen del moderador

1. El 7 de marzo de 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda interactiva para examinar la nueva sr30 -1.2



6. Varios participantes subrayaron la importancia de que en el nuevo marco se fijen objetivos ambiciosos, cuantificables y fáciles de entender que en verdad mejoren la vida de las mujeres y las niñas. La agenda para el desarrollo después de 2015 debería regirse por un enfoque integral y poner en práctica soluciones multisectoriales que sirvan para resolver de manera efectiva los problemas existentes. También se recalcó que la transparencia y la rendición de cuentas son factores cruciales para el cumplimiento y el seguimiento de los objetivos y metas fijados. Se reconoció que la contribución de la sociedad civil, incluidas las

reproductiva, así como sus derechos reproductivos. Los participantes destacaron la importancia de integrar metas concretas relativas a la violencia contra la mujer y la niña en el marco para el desarrollo después de 2015.

11. Los participantes expresaron preocupación por la continua escasez de avances en muchos países con respecto al quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, mejorar la salud materna, e insistieron en que la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos se integren en el marco para el desarrollo después de 2015. Varios oradores pusieron de relieve los efectos positivos que tiene la implantación del acceso universal a servicios de salud seguros y asequibles, al reducir las muertes maternas y la transmisión del VIH de madre a hijo, así como la incidencia del VIH entre las mujeres jóvenes. También hicieron notar lo mucho que contribuye el fortalecimiento de los servicios de atención primaria de la salud al logro de la igualdad de género.

12. Los participantes señalaron que el acceso a la educación, por sí solo, no es suficiente mientras perduren la discriminación por motivos de género y los estereotipos de género en las escuelas, lo que da lugar a la segregación educativa y ocupacional e impide que las mujeres y las niñas desarrollen plenamente su potencial. Es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir que las niñas tengan más oportunidades de proseguir sus estudios al terminar la enseñanza primaria, y también mejorar los resultados, para lo cual, además de prestar atención a cuestiones cuantitativas, habría que poner énfasis en la calidad de la educación.

13. En el debate se insistió en que la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre en todos los ámbitos de la vida política, económica y social es indispensable para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Si bien se ha avanzado en cierta medida en cuanto al aumento de la representación política de la mujer, muchos participantes reconocieron que hay que tomar más medidas concretas para incrementar la influencia y la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, por ejemplo a nivel de las autoridades locales, de la familia y de las comunidades, de manera que las mujeres puedan participar plenamente en la sociedad en las mismas condiciones que los hombres, entre otras cosas en lo que respecta a la adopción de decisiones con respecto a los recursos y los bienes, el acceso a ellos y su control.

14. Los participantes reconocieron que el empoderamiento económico de la mujer es crucial para lograr la igualdad de género, ya que aumenta la capacidad de las mujeres de decidir y hacer oír su opinión en los asuntos que afectan a la familia y la comunidad. Un crecimiento económico incluyente y sostenible basado en los derechos humanos y el estado de derechos son imprescindibles para la erradicación de la pobreza. Hace falta modificar las políticas macroeconómicas para poder hacer efectivos los derechos económicos de las mujeres. El nuevo marco debería proponerse acabar con los obstáculos a la plena participación de la mujer en la economía y a su acceso a los recursos financieros y productivos, incluido su acceso a la tierra, a los recursos, al saber y a la tecnología, así como su derecho a la propiedad y a la herencia. Habida cuenta de los altos índices de desempleo juvenil, los participantes reconocieron la importanc

